



BUIN, 18 DIC 2023

DECRETO TC N° 520 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- A través del **Memorándum N° 657**, de fecha 09 de agosto de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para la contratación directa de la empresa Comercial Errázuriz Ltda., por el servicio de reparación, mantención y/o cambio de repuestos del vehículo municipal placa patente JZJX-16. Adjunta:

- ✚ Informe Técnico de fecha 04.08.2023, emitido por el Encargado del Parque Automotriz.
- ✚ Términos de Referencia contratación directa Comercial Errázuriz, emitidos por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Cotización N° 234, de fecha 18.07.2023 de Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente al vehículo placa patente JZJX-16, por la suma total de \$1.627.217.-.
- ✚ Certificado de Representantes Legales vigentes ante el S.I.I., correspondiente a Comercial Errázuriz SpA.

2.- El **Certificado N° 123**, de fecha 12 de octubre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la eventual contratación directa de la empresa Comercial Errázuriz Ltda., para la reparación y/o mantención del camión Ford Cargo placa patente JZJX-16.

3.- El correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 la Abogada de la Dirección Jurídica Camila Muñoz Silva solicita a la funcionaria del Parque Automotriz Eva Navarro información relativa a la contratación directa con el proveedor Comercial Errázuriz, para la reparación del vehículo PPU JZJX-16. La respuesta emitida con misma fecha y por el mismo medio por parte de la funcionaria Eva Navarro, donde informa que la reparación ya fue ejecutada, además de adjuntar el print de pantalla correspondiente al kárden del Memo N° 657/2023 de la DIMAAO.

4.- El pronunciamiento de la Dirección Jurídica emitido en **Memorándum N° 715** de fecha 20 de octubre de 2023, en el cual informa e indica al Sr. Alcalde decretar el pago de los servicios realizados por Comercial Errázuriz Ltda., ello a fin de evitar un enriquecimiento sin causa a favor del municipio, por tratarse de trabajos efectivamente ejecutados.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar el pago en base a lo informado por la Dirección Jurídica.

6.- La **Observación**, de fecha 30 de octubre de 2023 realizada por la Dirección de Control e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato el día 07 de noviembre de 2023 en **Memorándum N° 330**.

7.- Con fecha 09 de noviembre de 2023, en **Memorándum N° 905** la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Municipal antecedentes a fin de subsanar la observación realizada por la Dirección de Control. Adjunta:

- Acta de V°B° para cancelación de servicios reparación y/o mantención de vehículos municipales, de fecha 09.11.2023, correspondiente al vehículo placa patente JZJX-16.
- Factura Electrónica N° 38203, de fecha 08.11.2023 emitida por Comercial Errázuriz SpA., por la suma total de \$1.627.217.-, respecto del vehículo PPU JZJX-16.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2023/835499 emitido por la Dirección del Trabajo, a nombre de Comercial Errázuriz SpA.

DECRETO.

1.- Instrúyase el pago de la Factura Electrónica N° 38203 emitida con fecha 08 de noviembre de 2023, por la Empresa Comercial Errázuriz SpA., RUT N° 76.195.239-0, asociada a la reparación del vehículo placa patente JZJX-16, por la suma total de \$1.627.217.-, I.V.A. Incluido.

2.- Lo anterior, considerando que, independientemente de que la contratación haya adolecido de irregularidades, el desempeño de un servicio lleva aparejado el pago correspondiente, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

3.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Pago\Comercial Errázuriz Ltda._Reparación PPU JZJX-16.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE